



Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 29 de mayo de 2024, por la que se adjudica a la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. el Lote 2 del contrato de «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/24/B5103)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 30 de enero de 2024, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

El objeto del contrato se divide en dos lotes: Lote 1: Energía eléctrica y Lote 2: Gas natural.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 22 de febrero de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), el expediente para la contratación y se autorizó un gasto por importe de 362.324,11 €, €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 221.000 “Energía eléctrica” y 221.002 “Gas” del Presupuesto de la Junta General del Principado, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la contratación. El desglose del presupuesto base de licitación por lotes y anualidades es el siguiente:

Lote 1	Energía eléctrica		
Anualidad	Base	IVA	Total
2024	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
2025	110.692,21 €	23.245,36 €	133.937,57 €
2026	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
Total	221.384,42 €	46.490,73 €	267.875,15 €

Lote 2	Gas natural		
Anualidad	Base	IVA	Total
2024	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
2025	39.028,50 €	8.195,99 €	47.224,49 €
2026	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
Total	78.056,99 €	16.391,97 €	94.448,96 €

3. Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General, en la plataforma de contratación del sector público y en el DOUE, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 27 de marzo de 2024 la mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 27 de febrero de 2024, procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 1 presentados por los licitadores, declarando expresamente admitidas las dos ofertas presentadas. A continuación,





Junta General
del Principado de Asturias

la mesa de contratación procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, que contenían las siguientes ofertas económicas:

LOTE 1 ENERGÍA ELÉCTRICA - TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U							
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados (Término de Energía)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.1TD	E1	1,089000	1,091000	1,081000	1,078000	1,065000	1,102000
	E2	0,027986	0,029322	0,028443	0,028975	0,029519	0,029379

LOTE 1 ENERGÍA ELÉCTRICA - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.							
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados (Término de Energía)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.1TD	E1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
	E2	0,079401	0,065728	0,056913	0,052234	0,046309	0,045473

LOTE 2 GAS NATURAL - TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U		
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados
RLTB5	G1	1,033000
	G2	0,025806

LOTE 2 GAS NATURAL - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.		
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados
RLTB5	G1	1,01
	G2	0,019845

La mesa procede a introducir los coeficientes ofertados en las fórmulas indicadas en el PCAP para cada lote. Respecto al Lote 1 se advierte una discrepancia relevante entre el precio global ofertado para 2 años por la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

La cláusula 7 del PCAP indica que “el sistema de determinación del precio será siempre por precios unitarios”. Asimismo, en relación al cálculo del precio para cada lote, señala que serán objeto de licitación los coeficientes denominados E1i y E2i en el Lote 1 y G1 y G2 en el Lote 2. De acuerdo con lo expuesto se atiende a los precios resultantes de la aplicación de las fórmulas previstas en el PCAP, que son los siguientes:





Junta General
del Principado de Asturias

LOTE 1 - ENERGÍA ELÉCTRICA			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U.	195.544,03 €	41.064,25 €	236.608,28 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	202.652,35 €	42.556,99 €	245.209,34 €

LOTE 2 - GAS NATURAL			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U.	62.014,73 €	13.023,09 €	75.037,82 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	56.961,43 €	11.961,89 €	68.923,32 €

Respecto al Lote 2, la mesa advierte que la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. es anormalmente baja, por lo que acuerda tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 14.2 del PCAP.

4. Presentada la documentación justificativa de la oferta y solicitado informe de asesoramiento técnico al servicio proponente de la contratación, con fecha 17 de abril la mesa acuerda solicitar a la licitadora que aclare las cuestiones indicadas en el apartado “conclusiones” del mismo, concediéndole a tal efecto un plazo máximo de 5 días hábiles.

5. Recibidas las aclaraciones solicitadas y solicitado nuevo informe de asesoramiento técnico, la mesa, en reunión de 3 de mayo, asume el informe y acuerda proponer la adjudicación del Lote 2 del contrato a favor de la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., con CIF B93506681, por el siguiente precio:

BASE	IVA	TOTAL
56.961,43 €	11.961,89 €	68.923,32 €

6. Requerida la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 15 del PCAP, la licitadora la presenta el 20 de mayo de 2024 a través del portal de licitación electrónica. Subsana el 27 de mayo, previo requerimiento, el seguro de caución en concepto de garantía definitiva y garantía complementaria, constituido por ASEFA, SMA SA, en fecha 23 de mayo de 2024, por importe de 7.805,70 €.

7. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará por medios electrónicos a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.





Junta General del Principado de Asturias

8. Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 153 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
9. Con fecha 29 de mayo de 2024 el Interventor informa favorablemente la propuesta.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., con CIF B93506681, el Lote 2 del contrato de “Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias”, por el precio de 68.923,32 €, con el siguiente desglose:

Anualidades	Base	IVA	Total
2024	14.240,36 €	2.990,47 €	17.230,83 €
2025	28.480,72 €	5.980,95 €	34.461,66 €
2026	14.240,36 €	2.990,47 €	17.230,83 €
Total	56.961,43 €	11.961,89 €	68.923,32 €

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 2 años a partir del día 1 de julio de 2024. El contrato podrá prorrogarse por 2 periodos de un año, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas.

Segundo.- Disponer a favor de COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., con CIF B93506681, un gasto por importe 68.923,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 221002 «Gas» del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores por medios electrónicos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación ante la Mesa de la Junta General, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. Podrá interponer, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala





Junta General
del Principado de Asturias

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 29 de mayo de 2024
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

